

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/2275/2009, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cese de D.^a Julia Henar Sanz Vela, en el puesto de trabajo de Secretaria de Alto Cargo en la Dirección General de Tributos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DISPONGO:

El cese de D.^a Julia Henar SANZ VELA, en el puesto de Secretaria de Alto Cargo en la Dirección General de Tributos, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Elías Rodríguez Olivera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por la Universidad de León de fecha 26 de junio de 2009 («B.O.E.» de 30 de julio de 2009), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Elías Rodríguez Olivera, D.N.I. número 13.121.758-M, *Profesor Titu-*

lar de Universidad, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de *Biología Molecular*, en la plaza código DF000619.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 4 de diciembre de 2009.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D.^a Natalia Álvarez Méndez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada», convocada por la Universidad de León de fecha 15 de ... 2009 («B.O.E.» de 30 de julio de 2009), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D.^a Natalia Álvarez Méndez, D.N.I. número 44.426.631-S, *Profesora Titular de Universidad*, en el área de conocimiento de «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada», adscrita al Departamento de *Filología Hispánica y Clásica*, en la plaza código DF000827.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 10 de diciembre de 2009.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO